

U.E. 068

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Dirección: Luis Alberto de Herrera 3326 – Piso 3 - Of. 329

Teléfono 2486 5008 int. 2061 Fax: 2022

Horario de atención de 9 a 15 hs.

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y
COMBATE DE PLAGAS EN EDIFICIO LIBERTAD Y
DEPENDENCIAS DE ASSE
CONTRATO N° 520/22 (LICITACIÓN ABREVIADA)
APERTURA ELECTRÓNICA: 04/07/22
HORA: 11:00
PRIMER LLAMADO – PERIÓDICA - PLAZA**

**LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ASSE-CENTRAL LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, SEGÚN LAS CONDICIONES Y DETALLES
QUE SIGUEN:**

1) OBJETO DEL LLAMADO

1.1- Se deberá proveer el Servicio de: fumigación y combate de plagas, por hasta 12 meses y/o 4 trimestres anuales, según corresponda. La Administración contratará la cantidad que considere necesaria para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación de contratación.- La Administración no pagará por servicios no prestados.

- **ITEM 1) SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (FRECUENCIA: MENSUAL) DESTINO: EDIFICIO LIBERTAD**
- **ITEM 2) SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (FRECUENCIA: MENSUAL) DESTINO: EDIFICIO DE ABASTECIMIENTOS**
- **ITEM 3) SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (FRECUENCIA: CADA 3 MESES) DESTINO: EDIFICIO DE CERTIFICACIONES Y JUNTAS MEDICAS**
- **ITEM 4) SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (FRECUENCIA: CADA 3 MESES) DESTINO: EDIFICIO DIVISIÓN ARQUITECTURA**
- **ITEM 5) SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (FRECUENCIA: CADA 3 MESES) DESTINO: EDIFICIO CENTRO NACIONAL DE AFILIACIONES**
- **ITEM 6) SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE PLAGAS (FRECUENCIA: CADA 3 MESES) DESTINO: CASA MEDIO CAMINO -SALUD MENTAL**

Item	Frecuencia	Cantidad anual (Hasta)
1	mensual	12
2	mensual	12
3	trimestral	4
4	trimestral	4
5	trimestral	4
6	trimestral	4

VISITA OBLIGATORIA: A los seis Establecimientos *el día y horario* que figuran en el siguiente cuadro:

Dependencia	Dirección	Responsable	Fecha	Hora
EDIFICIO DE ABASTECIMIENTOS	Evaristo Ciganda 1128	Rodolfo Silva o Isabel Hernández	21/06/22	11:00 a 13:00
EDIFICIO LIBERTAD	Av. Luis Alberto de Herrera 3326 Sub Suelo-Intendencia	Mario Rodríguez o Cintia Pérez	21/06/22	14:00
EDIFICIO CENTRO NACIONAL DE AFILIACIONES	Cerro Largo 1816	William Read	22/06/22	13:00 a 14:00
EDIFICIO CERTIFICACIONES Y JUNTAS MEDICAS	Lauro Müller 1943	Enrique Díaz	23/06/22	11:00
EDIFICIO DIVISIÓN ARQUITECTURA	Eduardo Acevedo 1534	Elizabeth Carnicelli	22/06/22	11:00 a 12:00
CASA MEDIO CAMINO - SALUD MENTAL	Comodoro Coe 3691	Natalia Alamón	23/06/22	14:00

1.2- DESCRIPCION DE TAREAS

Servicio de fumigación y combate de plagas tales como cucharachas, roedores, pulgas, garrapatas, piojos, piojillos de paloma, moscas, mosquitos, hormigas, murciélagos, retiro de abejas y avispas.

La empresa adjudicataria deberá realizar entre otras las siguientes tareas:

- 1) Detección de puntos críticos en el edificio.
- 2) Colocación de sustancias tales como gel, sebos, bloques, etc., que exterminen las especies mencionadas. Todos los productos utilizados deberán estar aprobados por el MSP.

- 3) La empresa deberá efectuar las recomendaciones que entienda pertinentes a efectos de mejorar los resultados de su gestión.
- 4) Al momento de tomar el servicio la empresa contratada deberá evaluar el estado sanitario de todas las instalaciones y tomar las medidas correctivas de choque que estime necesario.
- 5) La empresa deberá reforzar el control en los períodos en que la propagación de plagas aumente (calor, lluvias, etc.)
- 6) El servicio deberá prever atención permanente mediante sistema de aviso telefónico o celular durante el horario comercial a efectos de recibir llamados por presencia de plagas.
- 7) La empresa deberá responder a esos llamados en un plazo que dependerá de la gravedad de la situación planteada, disponiendo de un máximo de 24 horas para encarar el problema.
- 8) La presentación de la oferta presupone capacidad y experiencia en las técnicas necesarias, así como el personal, herramientas y materiales que se requieran para la realización del servicio solicitado.
- 9) La empresa contratada quedará obligada a presupuestar los trabajos extraordinarios que se requieran a solicitud.
- 10) Las empresas oferentes deberán indicar claramente dirección, teléfono y la persona que actuará como coordinador de los servicios en caso de discrepancia o reclamo. Esta persona deberá disponer de algún sistema de búsqueda rápida (teléfono celular, radio mensaje, etc.). En caso de ausencia deberá notificar la misma por escrito así como el nombre de la persona que lo suplirá para quien valen los mismos requisitos que para el primero.
- 11) Medidas previas al tratamiento (no químicas). Tratamiento en lo posible no químico o en su defecto del menor impacto ambiental. Medidas posteriores. Medidas preventivas o higiénicas para prolongar reaparición de plagas.
- 12) En el control y combate de colonias de insectos (abejas, avispas), quirópteros y otras especies de interés ecológica o como recurso natural no será posible como primer recurso la muerte de estas especies, excepto que las mismas atenten contra la seguridad e integridad de un trabajador, oficiando como vectores de otras enfermedades o causando obstáculos inaccesibles en las operaciones.

2) CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Será potestad de la Dirección de la Unidad Ejecutora determinar específicamente las condiciones de trabajo, horarios, frecuencias y toda otra característica necesaria para una correcta prestación del servicio, pudiendo hacer modificaciones en los mismos de acuerdo a las necesidades del servicio.

3) FORMA DE COTIZAR

Se deberá cotizar en línea, en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, de forma mensual (Ítem 1 y 2) y de forma trimestral (Ítem 3, 4, 5 y 6) según corresponda, en moneda nacional, estableciendo los precios sin impuestos e indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

Se deberá cotizar la totalidad de los ítems de los Servicios a contratar.

- **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar la oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

4) PERIODO

El plazo del contrato que es objeto de la presente Licitación será de 2 años a contar desde la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E..

El plazo de contrato se prorrogará automáticamente por hasta dos (2) períodos de un (1) año cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno, correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

En oportunidad de la finalización de la relación contractual, la adjudicataria deberá acreditar fehacientemente haber dado cumplimiento a sus obligaciones laborales y de previsión social respecto de la totalidad de los trabajadores, autorizándose el pago de las facturas pendientes y liberándose el depósito de fiel cumplimiento del contrato.

5) SISTEMA DE PAGO

Crédito mediante el SIIF, previo control de la documentación relativa a las contrataciones tercerizadas, dentro del plazo de sesenta días contados a partir del último día del mes al que pertenece la factura, siempre que se hubiera presentado la totalidad de la mencionada documentación.

Las facturas deberán presentarse en el Edificio donde se prestó el servicio para las unidades satélites y en el sector Intendencia para el Edificio Libertad.

6) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

“La actualización de precios será de 80% de la variación del IPC y se realizará en Enero, según la siguiente fórmula:

$$P1 = P0 * [0,8 * (A1 / A0)] + P0 * 0,2$$

P1- Precio actual

P0- Precio anterior

A0- Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de la oferta (para el primer ajuste)

A1- Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de ajuste”

Para el cálculo del primer ajuste se considerará el porcentaje de variación en el período transcurrido entre el último día del mes anterior a la fecha de apertura y al 31 de diciembre.

7) ACLARACIONES Y PRORROGA

Los oferentes podrán solicitar **aclaraciones** por escrito dirigido al Departamento de Compras de la U.E. 068 Of. 329 respecto al mismo hasta **4 días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura, se deberá presentar la solicitud por escrito con una antelación mínima de **4 días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de la A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, esta Administración no estará obligada a pronunciarse.

A todos los efectos de comunicación, se pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: compras.assecentral@asse.com.uy
- Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto del presente llamado al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.

Todas aquellas modificaciones al pliego, aclaraciones y respuestas a consultas que puedan surgir de parte de las firmas y/o de la Administración serán publicadas en la página web de Compras Estatales.

Es una carga de las empresas interesadas el consultar periódicamente dicho medio a fin de tomar conocimiento y notificarse de la misma, sin perjuicio que la Administración notifique al interesado que realizó la consulta y/o solicitó la prórroga de la fecha de apertura de ofertas.

8) PRESENTACION DE LA OFERTA

8.1 - Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en **Anexo III** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y acceso de los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf, txt, rtf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizarse el mismo (escanearlo) y subirlo a la web con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del T.O.C.A.F.

No se admitirá que una empresa oferte en un mismo llamado por sí y a su vez integrando una persona jurídica o un consorcio (constituido o a constituirse) con otra empresa oferente (artículo 4 Literal E) de la Ley N°18.159 - Ley de Promoción y Defensa de la Competencia.

La oferta de consorcios a constituirse deberá ser presentada individualmente por cada uno de sus integrantes acreditando con la misma la respectiva Carta de Intención.

Las ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano.

Los oferentes incluirán en el campo “**Observaciones**” toda aquella información que consideren necesaria.

Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), la comunicación de publicación del acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

La Administración podrá solicitarle a los oferentes salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del T.O.C.A.F., el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada en un plazo de dos días hábiles. No serán consideradas las ofertas que vencido dicho plazo no hubieran subsanado los errores, carencias u omisiones señaladas. Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.assecentral@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

8.2 -DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) Documentación que acredite lo solicitado en el punto 10- “Evaluación de las Ofertas y Adjudicación”.
- b) Mínimo de 3 referencias documentadas en el rubro del objeto del llamado (en hoja membretada del lugar donde prestó servicios).

De haber prestado servicios en el rubro del objeto del llamado en alguna Unidad Ejecutora de A.S.S.E., no es necesario presentar la referencia documentada, pero deberá establecerse Unidad Ejecutora y período de actuación. Se contabilizará una referencia por Unidad Ejecutora de A.S.S.E. La Administración lo verificará.

En caso de tratarse de consorcios constituido o a constituirse, dicha exigencia bastará que se acredite por uno de sus integrantes.

c) En caso de tratarse de empresas que proyecten consorciarse, deberán agregar la Carta Intención respectiva donde deberá constar: denominación, domicilio, participación de cada Empresa, teléfono, correo electrónico, administración, poder representación, representante legal. Todas las empresas que integren el consorcio (constituido o a constituirse) deberán responder solidaria e ilimitadamente por la totalidad de las obligaciones asumidas por éste respecto del procedimiento licitatorio así como posteriormente durante la ejecución y vigencia del contrato si resulta adjudicatario.

d) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art. 46 del T.O.C.A.F.. En caso de tratarse de consorcio (constituido o a constituirse), dicha Declaración deberá presentarse por cada una de las empresas. (**ANEXO I**).

e) "Resumen de confidencialidad" para el caso de presentar información confidencial conforme lo dispuesto en el Decreto N.º 232/2010.

f) Constancia de Habilitación del M.S.P., de la División de Salud Ambiental como empresa autorizada en el Control de Plagas, así como la autorización del funcionamiento de la planta expedida por la Intendencia Municipal (vigente o en trámite de renovación)

g) Formulario de cotización (ANEXO II)

IMPORTANTE: Se verificará que la/s persona/s que firmen la oferta (los formularios, las planillas de cotización de precios, así como cualquier otro documento que corresponda) y comparezca a lo largo del procedimiento licitatorio en representación de la empresa, esté acreditado en R.U.P.E. en calidad de titular o representante autorizado a esos efectos.

En caso de que al momento de la apertura la representación no se encuentre acreditada en R.U.P.E., la Administración podrá otorgar el plazo dispuesto en el Art. 65 Inciso 7 del T.O.C.A.F. a fin de que el proveedor realice las gestiones pertinentes al respecto.

9) MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente renovada por igual período, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo de 150 días indicado.

10) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION

10.1- La adjudicación se efectuará al oferente que presente la oferta de menor precio y que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, ajustándose en un todo al pliego particular (artículo 68 del T.O.C.A.F.).

Requisitos Mínimos

ATENCIÓN:

De no presentar lo solicitado como requisitos mínimos en las condiciones establecidas, determinará que la oferta no sea valorada por la Administración (artículo 63 del TOCAF)

1) Antigüedad mínima: 3 años, requisito que será verificado por la Administración mediante cualquier documento (formulario – certificado) de DGI que se encuentre subido a R.U.P.E., al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Pliego Único de Bases de Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales – Decreto N.º 131/014.

En caso de no existir documento probatorio de dicha antigüedad en R.U.P.E., deberá presentarse certificado notarial acreditante del referido requisito.

En caso de tratarse de consorcio a constituirse bastará con la acreditación de la referida documentación por cualquiera de sus integrantes.

2) No contar con advertencia alguna registrada en el R.U.P.E. por el mismo objeto del presente llamado en los **últimos seis meses**.

3) No contar con multa alguna registrada en el R.U.P.E. por el mismo objeto del presente llamado en los **últimos doce meses**.

4) No contar con suspensión alguna por cualquier plazo registrada en el R.U.P.E. por el mismo objeto del presente llamado en los **últimos dieciocho meses**.

5) No contar con suspensión por ARCE alguna por cualquier plazo registrada en el R.U.P.E. por el mismo objeto del presente llamado en los **últimos veinticuatro meses**.

6) No contar con incumplimiento alguno que hubiera motivado la rescisión del contrato con el mismo objeto del presente llamado registrado en el R.U.P.E. en los últimos treinta meses.

En caso de tratarse de consorcios (constituido o a constituirse), las exigencias de los numerales 2 a 6 deberá verificarse por cada uno de sus integrantes.

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

La adjudicación se realizará a un único proveedor que haya cotizado la totalidad de los ítems y cuya oferta sea la de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

10.2- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y previo al dictado de la resolución correspondiente, la Administración controlará que el/los proveedor/es propuesto/s:

- Se encuentre/n inscripto/s en el R.U.P.E. en estado ACTIVO, así como que los certificados fiscales (certificado único DGI y común BPS) estén vigentes.

En caso contrario, la Administración otorgará un plazo de 3 días a fin de que el/los mismo/s adquiera/n dicho estado y/o cuente/n con los certificados mencionados vigentes, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Es responsabilidad del proveedor mantener actualizada y vigente su información personal

obranter en el R.U.P.E., ingresando sus modificaciones y acreditando las mismas mediante la documentación que corresponda.

Las consecuencias que puedan resultar del uso por parte de la Administración de información personal incorrecta, inexacta o desactualizada obrante en el R.U.P.E., serán de entera responsabilidad del proveedor que haya aportado la misma u omitido hacerlo (Art. 14 Decreto N° 155/013).

LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

11) MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

11.1 MEJORA DE OFERTAS

Cuando se presenten dos o más ofertas con precio similar, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto competente, podrán invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas.

Se considerarán ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta.

Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, remitiéndose la misma a la dirección de correo electrónico que luce en el R.U.P.E., con las condiciones correspondientes para su presentación.

11.2 NEGOCIACIONES

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Si los precios de la o las ofertas recibidas son considerados manifiestamente inconvenientes, el Ordenador o en su caso la Comisión Asesora debidamente autorizada por éste, podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

12) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ART. 69 T.O.C.A.F.)

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

13) OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario deberá presentar depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, de acuerdo a lo establecido en la cláusula relativa a **GARANTÍAS**.

En caso de corresponder se deberá suministrar a la Unidad Ejecutora antes de comenzar el contrato, las habilitaciones requeridas según la normativa vigente para la prestación del servicio según el objeto del llamado.

La conducta y actitudes del personal serán de entera responsabilidad de la adjudicataria, pudiendo requerir la Administración la toma de medidas de carácter sancionatorio acorde a la conducta en cuestión.

En caso de roturas o daños a bienes de la Administración producidos en el cumplimiento del servicio, el adjudicatario deberá proceder a la reposición de los mismos bajo apercibimiento de serles facturados por los importes correspondientes a su valor de reposición o reparación.

El adjudicatario deberá estar inscripto en el grupo al que pertenece la actividad licitada.

La adjudicataria deberá suministrar los materiales, maquinarias y productos si correspondiera necesarios a fin de dar cumplimiento con el servicio.

El adjudicatario deberá proporcionar toda aquella información que la Ley de Tercerización le faculta expresamente solicitar a la Administración.

La U.E. podrá solicitar un distintivo que acredite pertenecer a la empresa adjudicataria, especificando nombre y cargo de la persona, debiendo lucirlo en forma visible durante su presencia en el Establecimiento. Deberá suministrar además los insumos y vestimenta que se requieran acorde a las exigencias sanitarias.

14) GARANTÍAS

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la L.A. (considerando a tales efectos el período inicial y las prórrogas establecidas en el numeral 4) deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el plazo original más sus respectivas prórrogas.

Los depósitos deberán efectuarse a favor de A.S.S.E., en efectivo o transferencia bancaria (solicitar número de cuenta), avales bancarios, póliza de Seguro o certificación bancaria, de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Será carga del oferente proporcionar a la Administración los datos que le permitan identificar el depósito. Los documentos expedidos por bancos privados deberán contener firmas certificadas por escribano público.

La garantía deberá encontrarse vigente durante todo el período de la contratación (incluidas sus prórrogas). En caso de vencimiento sin haber finalizado el contrato, el proveedor deberá renovar la garantía con una antelación mínima de 30 días.

El documento de depósito debe ser único y particular para el presente llamado.

15) INCUMPLIMIENTOS

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego, en el numeral correspondiente a las obligaciones del adjudicatario, así como con las condiciones técnicas si las hubiere, será considerado incumplimiento aplicándose el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer incumplimiento: el descuento equivalente a los servicios no cumplidos o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

2) Segundo incumplimiento: descuento equivalente a los servicios no cumplidos más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o, en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato, un descuento del 15% del importe de la factura.

3) Tercer incumplimiento: descuento equivalente a los servicios no cumplidos más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma como proveedor de A.S.S.E., comunicar al Registro Único de Proveedores del Estado por parte de la Gerencia Administrativa y ejecutar el depósito de garantía.

Cuando la Administración considere que la Empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes.

16) RESCISIÓN UNILATERAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE

En cualquier instancia, durante la ejecución de este contrato será considerado incumplimiento grave por causas imputables al adjudicatario la falta de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales y/o a las entidades estatales (BPS, BSE) cuando se hayan tenido que realizar dichos pagos ejerciendo las facultades previstas en el artículo 5° de la ley N.º 18.251. La observación será comunicada al adjudicatario notificándose que en caso de reincidencia la Administración quedará facultada a rescindir el presente contrato en cualquier momento, con un preaviso de sesenta (60) días.

17) EVALUACIÓN DEL SERVICIO

Sin perjuicio de las evaluaciones del servicio que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del servicio contratado, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las unidades de A.S.S.E..

18) EXCUSACIÓN (ARTÍCULO 72 T.O.C.A.F.)

Los ordenadores, asesores, funcionarios públicos, aquellos que desempeñen una función pública o mantengan vínculo laboral de cualquier naturaleza, de los órganos competentes de la Administración Pública deberán excusarse de intervenir en el proceso de contratación en las hipótesis previstas en el artículo 72 del T.O.C.A.F.

19) COMUNICACIONES

Toda notificación que realice la Administración se hará en forma personal, telegrama colacionado (TCCPC), fax, correo electrónico u otro medio hábil de comunicación de acuerdo a los datos proporcionados en el Registro Único de Proveedores del Estado. Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los tres días hábiles a partir de su remisión.

20) La sola presentación de la oferta implicará el conocimiento y la aceptación del presente pliego particular de condiciones por parte del oferente, así como su obligación de confidencialidad respecto a los términos del contrato.

21) NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

- **Apertura electrónica:** Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.

- **T.O.C.A.F.** Versión actualizada resultante de la incorporación al Decreto N° 150/012 de fecha 11/06/2012 con las modificaciones incluidas en la Ley N° 18.996 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2011), la Ley N° 19.149 (Rendición de Cuentas Ejercicio 2012), la Ley N° 19.438 (Rendición de Cuentas ejercicio 2015), la Ley N° 19.355 (Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio 2015-2019), la Ley N.º 19.535 (Rendición de Cuentas ejercicio 2016), la Ley N.º 19.670 (Rendición de Cuentas ejercicio 2017) y la Ley de Urgente Consideración N.º 19.889 de 9/7/2020.

- **Acceso a la información pública:** Ley N ° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa y Decreto Reglamentario N.º 232/010 del 2 de agosto de 2010 y las modificaciones introducidas por la Ley N ° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N ° 18.331 de 11 de agosto de 2008, sus Decretos reglamentarios N° 414/009 de 31 de agosto de 2009 y N.º 232/010 de 2 de agosto 2010.

- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.

Opción I

DECLARACIÓN JURADA

En relación a la Licitación Abreviada N.º 520/22, quien suscribe (nombre completo) _____, en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y representación de la persona jurídica _____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del T.O.C.A.F., quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

Opción II

DECLARACIÓN JURADA

En relación a la Licitación Abreviada N° 520/22, quien suscribe, en mi calidad de funcionario/a de la U.E. _____ con cargo de _____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/ representación / dirección) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “ El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

ANEXO II**FORMULARIO DE COTIZACIÓN Y VERIFICACIÓN****SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y COMBATE DE PLAGAS**

Item	Frecuencia	Cantidad anual (Hasta)	Precio Unitario s/IVA	I.V.A	Precio Total c/IVA
1	mensual	12			
2	mensual	12			
3	trimestral	4			
4	trimestral	4			
5	trimestral	4			
6	trimestral	4			
Monto total ofertado I.V.A. incluido:					

En el valor cotizado debe estar incluida la provisión de los productos o equipos que se necesiten para brindar el servicio.

ANEXO III- Recomendaciones de oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE¹ es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al R.U.P.E.. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en R.U.P.E.. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc,docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

¹ Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso². Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 de Decreto N.º 142/018 y conforme al artículo 68 del T.O.CA.F..

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

² Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N.º 142/2018 referido a "interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas los días hábiles"